

### PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI  NO  
 SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
18354
Fecha de Aprobación
12 MAR 2020
ROL S.I.I
160-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 146 DEL 01/02/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 47401 de fecha 09/05/2016
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 4708 vigente, de fecha 25/05/2017 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ----

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 87,84 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO COMERCIAL- ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTOR ubicado en calle/avenida/camino MAIPU N° 901 Lote N° S/N° manzana Cat.5/27 localidad o loteo ARICA-CENTRO sector URBANO Zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ----- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial -----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ABASTIBLE S.A.	91.806.000-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANGEL CARABIAS JOUNIAUX	[REDACTED]

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
JOSE VICENTE INFANTE B.		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
NICOLAS LILLO ARAYA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC		-----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art.2.1.36. OGUC
		COMERCIO	EESS LOCAL COMERCIAL	BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	55,38	-	55,38
S. EDIFICADA TOTAL	87,84	-	87,84
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		400,0	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,5	0,22	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,14
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	5 Pisos	2 Pisos	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	3 m.	3 m.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	--	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Res. N°	4708
				Fecha		25-mayo-2017

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	-	OFICINAS	-
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	-
OTROS (ESPECIFICAR):			

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				C-3	87,84
PRESUPUESTO				\$	16.248.380
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,50	%	\$	243.726
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 243.726
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	243.726
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5765691	FECHA	28-Feb-2020	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

Tiene permiso para efectuar obra nueva de 87,84 m2, Destinada a Equipamiento Comercial "Estacion de Servicio Automotor" conforme al artículo 2.1.33 OGUC, en dos pisos. Rol 160-1.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :

- CR N° 4279 de fecha 15.11.02 por una sup. de 220,09 m2.
- P.D. N° 141 de fecha 16.01.18 que aprueba demolición de 220,09 m2

La Obra nueva que se aprueba en este acto es de 87,84 m2 y corresponden a lo siguiente :

- 1° piso: local comercial (tienda), baño universal, baño hombres, bodega, escalera, 02 dispensadores de gas licuado, estanque subterráneo, caseta control.
- 2° piso: kitchenette, bodega, administración, baño personal mujeres, baño personal hombres, terraza exterior.

Finalmente la Propiedad queda con una superficie de 87,84 m2 destinada a Equipamiento Comercial "Estación de Servicio Automotor"; estación surtidora de GLP para vehiculos distribuida en 2 pisos.

**NOTAS:**

- El profesional proyectista es responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C ,según Ley 20.016 del 25.08.05
  - Antes de Iniciar las obras deberá ingresar informe respecto al cumplimiento de los art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la OGUC y declarar profesional constructor del proyecto.
  - Este permiso tiene una vigencia de 3 años.
  - Cuenta con Resolución sanitaria S/N° de fecha 20.03.18 que concluye que la actividad no se encuentra dentro de las actividades productivas de impacto similar al industrial y de infraestructuras establecidas en la OGUC y construcciones afectas a la calificación.
  - Cuenta con proyecto de cálculo estructural.
  - Para la recepción de este permiso deberá contar con inscripción SEC para procedimiento de declaración de estación surtidora de GLP para vehículos.
  - Este permiso se otorga de acuerdo a:
    - 1) Ord. N°290 de fecha 20 de julio de 2018 emitido por SEREMI MINVU.
    - 2) Sentencia de la Corte Suprema de Fecha 25.10.2019 Rol N° 25134-2018
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. Deberá cumplir con lo establecido en el artículo 116 bis c) de la LGUC e informar sobre las medidas de mitigación establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.

A-1065



*Rosa Dimitstein Arditi*  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE